

## Política y autoridad lingüísticas – Las academias de la lengua en la contemporaneidad

Entrevista a miembros de Academias de la lengua: Adolfo Elizaincín, Ángela Di Tullio, José Luis Moure e Inés Fernández-Ordóñez.

Xoán Lagares (UFF), Maite Celada (USP)

Para este primer número de la revista *abehache*, dedicado a las políticas lingüísticas y literarias y a las relaciones que se traman entre Estado, mercado y academia(s) en el mundo contemporáneo, realizamos una breve entrevista, con tres preguntas enviadas y respondidas por correo electrónico, a cuatro estudiosos de la lengua española que actualmente ocupan el lugar de “académicos” en sus respectivas instituciones: Adolfo Elizaincín, de la Academia Nacional de Letras de Uruguay; Ángela Di Tullio y José Luis Moure, de la Academia Argentina de Letras – la primera como correspondiente, el segundo como académico de número –; e Inés Fernández-Ordóñez, de la Real Academia Española (RAE).

Las dos primeras preguntas giran en torno al papel de las academias en el “mundo globalizado”, en el cual, de acuerdo con nuestra interpretación, la actual modalidad del proceso de lo que Félix Guattari llama Capitalismo Mundial Integrado – con la consecuente unificación de los mercados económicos – ha modificado la forma en que se organizan los distintos espacios lingüísticos, hecho que ha tenido un claro impacto sobre las relaciones entre estos y entre las lenguas que los habitan. Las características de la comunicación entre distintos puntos del planeta, promovida por la red y el contacto estrecho entre diversas variedades lingüísticas, obligan a una redefinición de las funciones sociales atribuidas a las instituciones encargadas de la *gramatización* de las lenguas. En lo que se refiere, más específicamente, a las prácticas de determinación de la norma, la autoridad de las instituciones – que, en el mundo hispánico, son las academias – procede de su antigua relación con los respectivos estados nacionales. En ese sentido, cabe preguntarse sobre la capacidad que tienen hoy las academias de la lengua para intervenir en la regulación de las formas lingüísticas en un espacio redefinido, sometido a cambios constantes y a intensos contactos. Y, justamente, queriendo indagar en esa dirección, formulamos la primera pregunta que tiene como foco la actual autoridad lingüística de las academias de la lengua.

La elaboración de instrumentos normativos (gramáticas, diccionarios y ortografías) constituye una intervención política sobre el cuerpo de las lenguas y, por esa razón, es siempre motivo de conflictos. En el caso del castellano, la política panhispánica es la respuesta que ofrecen la RAE y la Asociación de Academias de la Lengua Española a ese desafío de materialización de una política de alcance internacional para el idioma. Una respuesta, en todo caso, que lanza también muchos interrogantes sobre lo que se considera “unidad de la lengua”, sobre los pretendidos límites de su disgregación o sobre la legitimidad de los diversos agentes que toman para sí la responsabilidad de elaborar modelos de corrección. Partiendo de la existencia de varias normas cultas del español en el mundo, lo que caracteriza una realidad policéntrica de la lengua, la política panhispánica propone combinar unidad y diversidad, creando modelos únicos aunque flexibles de corrección lingüística. La retórica de la defensa de la lengua ante los peligros que la acechan, y el mayor de todos, que es el de su propia disolución, parece formar parte de la tradición académica. En la presentación que la RAE hace de la política lingüística panhispánica, en su página web, esa retórica se expresa de la siguiente manera:

---

Se consideran, pues, plenamente legítimos los diferentes usos de las regiones lingüísticas, con la única condición de que estén generalizados entre los hablantes cultos de su área y no supongan una ruptura del sistema en su conjunto, esto es, que ponga en peligro su unidad.

Sobre ese aspecto lanzamos la segunda pregunta, que se refiere a la relación “panhispanismo”/policentrismo de las normas del español. Como se puede comprobar en las respuestas de los académicos, la dificultad estriba en determinar con precisión ese punto de ruptura que amenazaría la unidad del idioma. O más precisamente, en términos políticos, la cuestión está en saber quién puede definir ese límite, quien tiene autoridad para ello.

Por último, para la elaboración de la tercera pregunta, una cuestión que se nos imponía era la de indagar sobre cómo piensan los miembros de las academias las relaciones entre lenguas en los nuevos espacios. Cuando la formulamos, nuestro propósito era sacarle protagonismo al español, al menos a ese que viene siendo pregonado en ciertas discursividades en las que se habla de su importancia y de su expansión. Tratábamos de ponerlo en el marco de las relaciones que guarda con las otras lenguas y con respecto a los sujetos en los diferentes espacios de enunciación.

Las estrategias de difusión de la lengua también están entre los intereses de las academias, que se preocupan por elaborar o proponer políticas para ocupar espacios internacionales, en la ciencia, la economía o las relaciones exteriores. En este sentido, el estatus internacional de la lengua española depende, en buena medida, del modo como se organice la relación con los otros idiomas, tanto con aquellos de alcance internacional como con las lenguas regionales o locales de los países en los que el español es hegemónico. Pensemos, por ejemplo, en algo que está fresco en nuestra memoria: en el espacio territorial sobre el cual gravita el Tratado del Mercosur, sin duda, ha tenido impacto el gesto de designar como lengua oficial el guaraní, hecho que ha llevado a que, sobre todo, en el ámbito académico y educacional nos preguntemos: ¿y las otras lenguas? De hecho, más allá de las fronteras nacionales, hemos tenido que pensar de diversas maneras las relaciones entre portugués, español, guaraní en la trama de la heterogeneidad lingüística (y la alteridad discursiva) que cada vez más se hace necesario reconocer en el real *continuum* del territorio del cono sur. Y, desde nuestros lugares o posiciones, venimos trabajando para producir acciones en ese sentido.

Hemos organizado las respuestas de los académicos – que, en todos los casos, son antes que nada investigadores y estudiosos de la lengua – de forma que dialoguen entre sí, muestren las varias perspectivas y, sobre todo, nos propicien a todos sus lectores la formulación de nuevas preguntas e indagaciones.

**- ¿Cómo define la autoridad lingüística y, en general, el papel de las Academias de la Lengua en el mundo contemporáneo, considerando que las mismas surgieron y se desarrollaron fuertemente vinculadas a la constitución o al fortalecimiento de las funciones de los Estados Nacionales?**

**Inés Fernández-Ordóñez (I F-O)** Las Academias tienen autoridad en la medida de que su criterio es respetado y aceptado por la comunidad lingüística o, al menos, por la mayoría de esa comunidad. Sin ese aval, su función reguladora de la lengua estándar no sería efectivo.

**Adolfo Elizaincín (AE)** *Autoridad lingüística* es un concepto complejo que, en principio, puede intentar asirse a través de su necesidad, es decir, la necesidad de que las lenguas estandarizadas, o en proceso de estandarización, cuenten con una entidad que regule los usos ESCRITOS. La regulación de la oralidad no es un objetivo razonable ni conveniente en el ejercicio de esa autoridad. Debe tenderse a una misma lengua escrita ya que eso favorece indudablemente la comunicación en ese nivel. El español tiende a eso, a diferencia de otras lenguas muy expandidas geográficamente. En ese aspecto, pienso que, como agentes de esa legislación, las academias pueden cumplir un papel importante, como de hecho lo hacen en el mundo hispánico. Pero no son los únicos agentes posibles: puede haber otros, siempre que a esos otros los hablantes de la lengua en cuestión les otorguen el prestigio necesario para ejercer la autoridad de que hablamos.

**Ángela Di Tullio (ADT)** La necesidad y legitimidad de una academia encargada de velar por la unidad de la lengua fue una cuestión muy debatida en la Argentina de fines de siglo XIX y comienzos del XX. En 1876 un prestigioso intelectual porteño, Juan María Gutiérrez, que pocos años después sería el primer rector de la Universidad de Buenos Aires, rechazó el nombramiento que había recibido de la Real Academia Española. Si bien este gesto, que justificaba por su triple condición de americano, de ciudadano de un país democrático y de intelectual, fue criticado por españoles y también por criollos como Juan Bautista Alberdi, sin embargo, parece haber expresado una idea arraigada en el medio. Así lo demostraron los sucesivos intentos de creación de una academia local –que solo se concreta en 1931 por decreto del Presidente Uriburu. Por eso, a diferencia de lo que ocurrió en otros países como Colombia o México, la Academia Argentina de Letras no surgió del proyecto de formación del Estado Nacional, al menos como estado republicano y democrático. La escasa adhesión a la Academia se explica precisamente por su condición subalterna a una institución que se enorgullecía de depender de la monarquía. Un disgusto parecido expresaba Jorge Luis Borges frente a la sumisión de la Academia Argentina de Letras, “una sucursal de la española”.

La Academia tiene autoridad particularmente en la fijación de algunos aspectos de la lengua escrita. En primer lugar, la ortografía, en la que la Academia es la única autoridad reconocida para dictar la norma a la que debe ajustarse quien pretenda escribir correctamente, ya que toda infracción consiste en un error; de hecho, solo en este terreno se puede hablar propiamente de errores –bastante frecuentes, sin embargo, en los medios de comunicación, incluidos los

---

diarios. De manera menos fuerte, en el léxico; por ejemplo, en el ámbito legal el DRAE es el diccionario reconocido para decidir la “existencia” de una palabra y la acepción aceptable; en otros ámbitos compite con diccionarios confeccionados con criterios más modernos, aunque carezcan de fuerza normativa. En cuanto a la gramática, por diversos motivos durante casi cien años la Academia no publicó nuevas versiones, de manera que la *Nueva Gramática* de la RAE ha cubierto un hiato de casi un siglo. Esta obra se aparta de sus predecesoras por la profundidad de su análisis y por haber incorporado la variación, sobre todo en lo que se refiere al español de América, hasta aquí ausente. Desde el punto de vista normativo, también introduce una innovación, ya que plantea que el criterio de corrección no proviene del juicio o del gusto de los académicos sino que, más bien, se basa en la descripción de la norma culta de las distintas regiones del mundo hispanohablante, sin términos denigratorios como vulgar o inculto. Ahora bien, la norma culta que se describe es básicamente la escrita. En cambio, la lengua hablada depende de varios factores vinculados al medio en el que se ha formado el hablante y a las posibilidades educativas que le ha brindado, con mayor o menor aprovechamiento de su parte, más que a la posible influencia de la normativa académica.

**José Luis Moure (JLM)** El caso argentino es particularmente complejo, por cuanto la Academia Argentina de Letras, fundada en 1931, cuando regía un gobierno militar, nace en la encrucijada de representar un pensamiento nacionalista, en el que convivían tradiciones inarmónicas propias de la historia del país: un tenue espíritu autonomista, característico de los sectores intelectuales cosmopolitas, heredero del pensamiento romántico del siglo XIX, esencialmente francófilo, y otro hispanófilo, y por ende casticista, cuyo objeto de temor se depositaba en el peligro de la unidad y pureza de la lengua, supuestamente puestas en peligro por la llegada y asentamiento de fuertes contingentes de inmigrantes alóglotas, en particular italianos. Pese a ello, y a diferencia del carácter de las instituciones hermanas latinoamericanas, debe destacarse el hecho de que la Academia nace tardíamente (es la 17ª en orden cronológico) y como “asociada” a la Real Academia Española, no “correspondiente”, lo que parece denunciar una voluntad de no sometimiento a los dictados de la Academia por antonomasia.

No obstante, los hechos no acompañaron cabalmente este talante inicial, por cuanto de una manera o de otra, la RAE mantuvo un predicamento tácito efectivo. Podría decirse que la Academia local actuó más bien como una difusora de las determinaciones tomadas en la corporación madrileña. Normalmente, a

esta última se devolvieron consultas sobre determinados aspectos gramaticales y léxicos y a ella se sometieron a la vez sugerencias lingüísticas, particularmente en lo que al léxico se refiere, para su eventual incorporación al Diccionario de la Real Academia, admitido en la realidad como el repositorio canónico del vocabulario general de la lengua. Es decir que era finalmente la RAE la institución que decidía acerca de la inclusión o no de los términos propuestos por la supuesta “asociada”.

La situación descrita tuvo una consecuencia que no puede sorprender. De acuerdo a una encuesta realizada por un equipo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, el argentino medio admite la legitimidad de su variedad lingüística; sin embargo, interrogado acerca de la institución que fija las normas, suele señalar espontáneamente la Real Academia Española, en tanto desconoce mayoritariamente la labor de la Academia Argentina. Curiosamente, si en la pregunta se ofrece también la opción de esta última, le otorga prioridad, con lo que pone de manifiesto que lo que podríamos denominar su voluntad policéntrica es superior a lo que institucionalmente tiene a su efectiva disposición. La realidad se desplaza por otros carriles. El público obtiene la norma de lo enseñado en las escuelas, y estas de los manuales, los que a su vez siguen mayoritariamente las indicaciones de la RAE. No estoy en condiciones de asegurarlo con datos precisos, pero las consultas lingüísticas a la Academia Argentina de Letras lo son a título individual.

La creación de la Asociación de Academias fortaleció la noción de una necesaria unidad normativa, pero indudablemente la Academia Española continuó siendo el centro, incluso físico – lo que no es símbolo menor – de la nueva entidad. La reciente publicación del *Diccionario de americanismos* por parte de esta Asociación, un volumen de 2300 páginas, es una muestra palmaria del imaginario que la relación con la secular autoridad peninsular tácitamente ha instalado: se acopia allí marcadamente, contrastado con el peninsular, el léxico correspondiente a más del 90% de los usuarios del español.

**- ¿Cómo ve la relación entre la política panhispánica (considerando, inclusive, la producción de los respectivos instrumentos lingüísticos) y una política de organización policéntrica de la norma del español?**

**ADT** No veo una coherencia entre lo que se enuncia y los resultados concretos. Esto es particularmente notorio en el *Diccionario Panhispánico de dudas* (2005), la obra normativa por excelencia de la RAE. A pesar de declararse

---

panhispánica, la marca de la incorrección, la bolaspá, recae en un porcentaje mayoritario sobre fenómenos propios del español de América, sin que se controle si se trata de un fenómeno estigmatizado en la comunidad lingüística o no. De hecho, aparece como incorrecto el adjetivo *policial* en los contextos de *cuento* o *novela policial* frente a *cuento* o *novela policiaco*, es decir, a la forma general en España y en pocos países americanos. Sin embargo, los mismos corpus de la RAE muestran que la mayor parte los hablantes cultos de los otros países usan la forma sancionada. Asimismo, aparece con bolaspá la combinación de *se los / se las* en construcciones como *Esto ya se los dije*. La discordancia de número entre *esto* y *los* es una estrategia para desambiguar el pronombre *se*, sobrecargado en el español americano por la ausencia de *vosotros*, en casos en los que el referente es plural: *a ellos, a ellas*, y, sobre todo, cuando el hablante se está dirigiendo a más de un interlocutor: *a ustedes*. En nuestra comunidad este “error” no se siente como tal, sino como la construcción normal en todos los niveles socioeducativos. Por eso, la sanción resulta totalmente injustificada de acuerdo con el concepto de panhispanismo que se invoca.

**AE** Si la “política panhispánica” supone una concepción monocéntrica del español, obviamente no se puede concordar eso con una visión policéntrica de los procesos de estandarización y cambios del español; si no incluye ese componente no veo inconvenientes en la relación entre panhispanismo y policentrismo.

**I F-O** Creo que no existe contradicción entre ambas políticas, sino todo lo contrario. Buena prueba es la *Nueva gramática descriptiva de la lengua española*. Y en esa dirección integradora creo que avanzarán las versiones futuras del *Diccionario*.

**JLM** En la pregunta misma es advertible la contradicción. Puede existir una política panhispánica pero no una “organización” policéntrica. El policentrismo es simplemente la manifestación actual de la realidad de la lengua española, fruto de la historia de los procesos de independencia nacional, que llevaron a los hablantes a otorgar legitimidad a las respectivas variedades lingüísticas de sus países. Más rendidor en términos de precisión y de una mejor comprensión de aquella realidad me parece el concepto de “pluripolaridad”, propuesto por el filólogo mexicano Luis Fernando Lara, que restringe el número de centros efectivos a aquellos epicentros urbanos (grandes ciudades capitales) que, por su mayor desarrollo económico, social, cultural, y particularmente editorial, son auténticos generadores de normas regionales (Madrid, México o Buenos Aires).

El panhispanismo es en mi opinión, antes que una demanda real de los usuarios de la lengua, un constructo peninsular, económicamente recomendable para hacer más viable cierta unidad de la industria editorial o del doblaje.

Esta convicción no niega la evidencia de que un diccionario como el de la Real Academia, rebautizado como Diccionario de la Lengua Española (*DLE*) en atención al aporte y aquiescencia de las restantes academias americanas (si bien la portada de la última edición reitera la autoridad de aquella), mantiene su preeminencia como obra lexicográfica de referencia normativa. Pero teniendo en cuenta que un diccionario implica siempre un recorte del universo que quiere definirse, ese estatus privilegiado concedido a un repertorio elaborado en Europa en el siglo XVIII, largamente intervenido, adicionado, enmendado, afectado por un irresuelto sobredimensionamiento de regionalismos hispánicos frente a los americanos y un ordenamiento de sus entradas fiel a una disposición de la variedad peninsular, no es cuestión menor y entra en conflicto con la noción misma del pluricentrismo. Esa situación ha comenzado a modificarse a partir de lo que constituyó un verdadero hito en la historia de la lexicografía castellana, como lo es el *Diccionario integral del español de la Argentina* (Buenos Aires: Voz Activa, 2008), obra de carácter no contrastivo (no es un diccionario de argentinismos) que, con total independencia del *DLE* y a partir de un corpus nacional propio, ha redefinido la totalidad del vocabulario empleado en la Argentina. En 2010 apareció el *Diccionario del español de México*, elaborado por un equipo dirigido por Luis Fernando Lara, demorada concreción de trabajos iniciados hace más de tres décadas y guiado por un criterio semejante, es decir con independencia absoluta del *DLE*. Hasta el momento, estos son los dos únicos repertorios lexicográficos que responden en plenitud a la realidad del pluricentrismo, pero marcan claramente una orientación autónoma.

El *Diccionario Panhispánico de Dudas*, más allá de las objeciones que han merecido muchas de las respuestas en él compiladas, sufre un perjuicio de origen. El pretendido respeto por el pluricentrismo obliga a otorgar fuerza igualmente normativa a una pluralidad de rasgos divergentes, fruto inevitable de la dialectalización, lo que termina restándole efectividad correctora.

Hasta el momento, la ortografía es probablemente la más unánimemente acatada instancia gramatical unificada, a pesar de que la última edición (2010) ha recibido serios reparos bajo la acusación, incluso, de haber sido publicada antes de que las academias nacionales se hubiesen expedido sobre varias determinaciones.

---

Sin embargo, este respeto por la unidad ortográfica representa, a mi parecer, una no inducida y notable actitud colectiva de custodia de la unidad, lo que no hace sino subrayar el hecho, sobre el que me he permitido insistir en varias oportunidades, de que las naciones hispanohablantes preservarán la unidad de la lengua, no por obra de campañas de panhispanismo (restringidas en sus efectos a sustanciosas ventas editoriales), sino por reconocerse integrantes de un universo cultural común que consideran deseable.

**- ¿Cómo piensa, desde su lugar de académico, el español en su relación con las otras lenguas en la actualidad?**

**AE** Lo veo como una lengua que crece día a día a pasos agigantados, que avanza muchísimo en los aspectos cuantitativos (está entre las cuatro primeras lenguas del mundo desde este punto de vista) por número de hablantes y por páginas de Internet, por ejemplo, pero que aún no cumple (y faltará bastante para que lo haga) funciones de alta comunicación a nivel internacional (diplomacia, ciencia). Por esa razón es difícil que pueda disputarle, por ahora, ese rol al inglés.

**ADT** El mundo hispanohablante está formado por más de veinte países que no reconocen un liderazgo lingüístico único y ni siquiera compartido – situación que lo diferencia de la francofonía, del angloparlante con dos centros poderosos (el tradicional británico y el exitoso americano) y del lusoparlante, en el que el portugués brasileño ha adquirido un creciente peso frente al portugués europeo. En cambio, en nuestro caso, a pesar de que el español se habla en más de veinte países, los españoles – al menos algunos académicos – siguen identificando la lengua estándar con su propia variedad. Borges decía que los portugueses tenían una actitud melancólica debido a que eran conscientes de haber perdido un imperio – actitud que no percibía en los españoles. Obras como el *Diccionario Panhispánico de dudas* o algunas posiciones del Instituto Cervantes hacen pensar que todavía falta mucho para aceptar la variación como riqueza y no como peligro para la unidad de la lengua.

**IF-O** ¿Qué lenguas? No será lo mismo el inglés, el euskera o las lenguas indígenas de América. En cada caso la relación sociológica es diferente. En cualquier caso, el destino de las lenguas depende en gran medida del valor que les confieran sus hablantes, tanto si se trata de los hispanos en EE UU, de los hablantes de castellano en Euskadi, como de los quechuas en los Andes. Y no creo que haya razón para oponerse al contacto lingüístico, aunque sea fuente de innovaciones y cambios. Las lenguas “puras” no existen.

**JLM** El español señorea amplia y cómodamente en más de una veintena de países, incluidos los Estados Unidos, que no lo tienen como lengua nacional. A mi juicio, las campañas de protección del idioma, propaladas desde distintos medios y foros, carecen de sentido, porque para que exista defensa el sentido común requiere la complementaria existencia de un ataque, que sinceramente no logro identificar. Esas campañas suelen aducir argumentos basados en un poco diáfano entrecruzamiento de referencias a las variedades estándar, dialectales, socio- y cronolectales, que consigue plantear un escenario de desquiciamiento lingüístico ajeno a la realidad. Con sus más y sus menos, más de veinte países a ambos lados del Atlántico se comunican oralmente y por escrito, y comparten una comunidad periodística y literaria.

No obstante, el castellano dista de haber accedido, como el inglés, al estatus de una lengua internacional que sea vehículo de la comunidad científica, requisito estrechamente vinculado a la plurifuncionalidad esperable de toda gran lengua. La cultura representada en lengua española tiene todavía un exiguo espacio en la realidad cultural de los países desarrollados y, en proporción al número de sus hablantes, es alto el déficit de obras originalmente escritas en nuestro idioma traducidas a otros.

**Ángela Di Tullio** es docente en la Universidad del Comahue, Argentina. Entre otros escritos, es autora del *Manual de gramática del español* y del libro *Políticas lingüísticas e inmigración*.

**Adolfo Elizaincín** es profesor emérito de la Universidad de La República, secretario de la Academia Nacional de Letras (Uruguay) y presidente de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina. Ha publicado sobre el contacto lingüístico español / portugués, la historia americana del español y del portugués, la geo- y sociolingüística de las zonas de contacto lingüístico y la tipología de las lenguas.

**Inés Fernández-Ordoñez** es catedrática de Lengua española en la Universidad Autónoma de Madrid. Es especialista en dialectología, actual e histórica, del español y se interesa sobre todo por la variación gramatical.

**José Luis Moure** es profesor titular de Historia de la Lengua, Dialectología Hispanoamericana y Lingüística Diacrónica en la Universidad de Buenos Aires. Es investigador del CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas) y miembro correspondiente de la Real Academia Española. Es autor del prólogo del *Diccionario Integral del Español de la Argentina*.